

D.^{no} Joseph Lorano ~~Barilla~~ ~~Leano~~
AMORPIO

Juan Cu. ~~Simon~~ Juan Thomas
Auelan

Diego ~~de los~~ ~~de los~~ ~~de los~~
Lopez

D. Jph Lorano ~~de los~~
Vancey

Antonio
Bartolomeo ~~de los~~
de los

Cabido el dia 13 de Diciembre 1766

En la Villa de Tamilla a tres dias del
no de Diciembre a mil setecientos se
sesenta y seis años; los señores Condes, Fiscal, Lequeima y Di-
putado, y esta d^{ta}. Villa, Justicia, Real Hacienda y Justicia
Civ. y Criminal, estando juntos y congregados en la Sala
Capitular como lo han de uso y costumbre, a consecuencia
de la Decree mandada el dia diez y siete de octubre y de
terminaron sus sent^{as} lo siguiente = En d^{ta}. 5^{ta} de Dique-
do, y Real cedula de India de quince de septiembre de
este año el Sr. Sr. no de Rep^{on} lo d^{ta}. de India o
nuevo impuesto de alcabala y Recaba, por el d^{ta}. de
Rep^{on} en todo el Reyno, por lo q^o. no se ha
q^o. suplique el Vniverso con el Sr. Sr. de India de d^{ta}.
de India para la de India de India, de d^{ta}. de India, de India

